

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2019-01007

NOTIFICADO POR ESTADO No. 177 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022.

1.- Obre en autos y póngase en conocimiento de los interesados, la respuesta allegada por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN- (archivo N° 40), con el fin de que procedan a atender las exigencias allí señaladas.

2.- Frente a la solicitud de "impulso procesal", elevada por el abogado LUIS MARIO RÍOS RÍOS (archivo N° 41), este deberá estarse a lo dispuesto en el numeral anterior y se le insta para que en lo sucesivo, verifique el expediente, pues la carga de impulsar el proceso, corresponde en esta etapa a los interesados.

NOTIFÍQUESE

**Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38a16766ff9dbe79f8898e99eedbfb1f0dc6c6c56941f3583e93dd766142d3bc**

Documento generado en 19/10/2022 03:59:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**